

dos forasteros a los efectos de la contribución rústica y sobre edificios y solares.

4.º - Imponer el 15 % de recargo municipal sobre las cuotas de contribución industrial para el año 1942.

5.º - Encargar a los Falleres Vecs. de Barcelona, la confección de 110 placas de metal para los carros, y

6.º - Designar para formar parte de la Junta Municipal de Beneficencia, en concepto de Vocales a D. Antonio Hlobet Ricra, Pablo Olivé Nin, José Guall Novell y a D. Purificación Palas Tardà.

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde, terminó la sesión a las 21 de que yo el suscrito Secretario doy fe administrativa.

El Alcalde - Presidente

José Sala

Antonio Hlobet

José Sala

Juan (Sta Llada)  
Figueras  
Padre

José Sala En San Quirico de Tarrasa a trece de  
Antonio Ferrin febrero de mil novecientos cuarenta y dos; previa  
Antonio Hlobet la oportuna convocatoria se ha reunido el  
José Rovira Ayuntamiento con la asistencia de los Señores  
Ramon Simón Concejales cuyos nombres se consignaron  
José Comadrán al margen, al objeto de discutir y en su  
caso aprobar el presupuesto Municipal





ordinario para el ejercicio de 1942 cuyo proyecto fue votado por esta Corporación Municipal en sesión de tres de febrero y expuesto al público por término de quince días en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellas se ha acordado por unanimidad prestarle su aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en cuarenta y dos mil novecientas sesenta y cinco pesetas cuarenta y seis céntimos y el de gastos en cuarenta y dos mil novecientas sesenta y cinco pesetas cuarenta y seis céntimos resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal y de la aprobación definitiva de dicho presupuesto, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario que de todo ello certifico

El



